ENTRADA
2024 - 9721
17/07/2024
LIBRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula
E01471cf790c11068c507e83bc071316u
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

PARTIDO POPULAR Mula

FRANCISCO PASTOR ARNAO, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de MULA, presenta al PLENO, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN para la instalación de sombras durante el verano en Mula para potenciar el comercio y turismo local.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. **Contexto y necesidad**:
   - Mula, con una población que supera los 17.300 habitantes, experimenta temperaturas que superan los 35°C durante los meses de verano, e incluso han rozado los 40ºC.
   - Estas altas temperaturas afectan negativamente la afluencia de visitantes a nuestros pequeños comercios, provocando una disminución significativa en las ventas de los comercios locales y en la actividad turística.
   - El centro histórico de Mula, con sus calles estrechas y plazas, carece de suficientes áreas de sombra, lo que desincentiva a los visitantes a pasear y disfrutar de la ciudad durante el día.
2. **Datos específicos**:
   - El turismo suele decrecer en las zonas del interior durante los meses de julio y agosto, comparado con el resto del año.
   - Los comercios locales revelan una disminución de ventas del 30% durante el verano, atribuida en gran parte a la falta de condiciones climáticas adecuadas.
   - El Observatorio de la Sostenibilidad destaca que la implementación de sombras en zonas urbanas puede reducir la sensación térmica en hasta 10°C, mejorando significativamente el confort térmico.
3. **Beneficios de la instalación de sombras**:
   - **Incremento del flujo de visitantes**: La mejora de las condiciones climáticas en las zonas comerciales y turísticas fomentaría la afluencia de visitantes y residentes. Un entorno más fresco y cómodo incentivaría a las personas a pasear, comprar y disfrutar de las áreas públicas.
   - **Aumento de las ventas**: Un entorno más atractivo animará a los clientes a pasar más tiempo en las tiendas y restaurantes, lo que se traducirá en un incremento de las ventas para los comerciantes locales.
   - **Fomento del turismo**: La percepción de una ciudad acogedora y bien equipada atraerá a más turistas, especialmente en verano, cuando otras localidades sin medidas de sombra sufren una disminución en la afluencia de visitantes.
   - **Mejora del bienestar y la salud pública**: Proveer zonas de sombra contribuye al bienestar y salud, reduciendo el riesgo de golpes de calor, deshidratación y otras afecciones relacionadas con las altas

PP MULA
Plaza Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (Murcia)
e-mail: fpastor@aytomula.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
FRANCISCO PASTOR ARNAO (GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MULA)	17/07/2024 19:22

ENTRADA
2024 - 9721
17/07/2024
LIBRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula
E01471cf790c11068c507e83b0071316u
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

temperaturas. Además, promueve un estilo de vida más activo y saludable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone para su estudio y aprobación si procede la siguientes propuestas:

1. **Estudio y planificación**:
   - Realizar un estudio técnico y de viabilidad para identificar las áreas más concurridas y que más se beneficiarían de la instalación de sombras, incluyendo:
     - Calles comerciales y edificios públicos.
     - Zonas de interés turístico.
   - Consultar con expertos en urbanismo y climatología para diseñar soluciones adecuadas y sostenibles.

2. **Instalación de elementos de sombra**:
   - Implementar soluciones como toldos, pérgolas, velas de sombra, y la plantación de árboles de rápido crecimiento y adecuada copa.
   - Utilizar materiales y diseños que sean estéticamente agradables y en armonía con el entorno histórico de Mula.
   - Considerar opciones de energía renovable, como paneles solares integrados en las estructuras de sombra para alimentar iluminación pública u otras necesidades.

3. **Mantenimiento y sostenibilidad**:
   - Establecer un plan de mantenimiento regular para asegurar que las estructuras de sombra se mantengan en buen estado y sigan siendo efectivas.
   - Implementar un programa de monitoreo para evaluar la efectividad de las medidas y realizar ajustes según sea necesario.

4. **Promoción y sensibilización**:
   - Iniciar una campaña de promoción para dar a conocer las mejoras a residentes y turistas, destacando los beneficios y la nueva comodidad de las áreas comerciales y turísticas.
   - Colaborar con asociaciones de comerciantes, organizaciones turísticas y medios de comunicación locales para difundir la información y atraer a más visitantes a Mula.

PP MULA
Plaza Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (Murcia)
e-mail: fpastor@aytomula.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
FRANCISCO PASTOR ARNAO (GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MULA)	17/07/2024 19:22

ENTRADA
2024 - 9721
17/07/2024
LIBRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula

PARTIDO POPULAR
Mula

La instalación de sombras durante el verano no solo mejorará la experiencia de residentes y visitantes, sino que también potenciará el comercio y el turismo local, contribuyendo al desarrollo económico y al bienestar de Mula.

Mula a 2 de Julio de 2024
El Portavoz del Grupo Municipal Popular
FRANCISCO PASTOR ARNAO

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MULA

MULA
Plaza Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (Murcia)
e-mail: fpastor@aytomula.es

E01471cf790c11068c507e83bc071316u
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Documento firmado por:	Fecha/hora:
FRANCISCO PASTOR ARNAO (GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MULA)	17/07/2024 19:22